



I. Municipalidad de Vallenar

**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPTO. RENTAS MUNICIPALES**

AUTORIZA PERMISO MUNICIPAL

Vallenar, 24 NOV. 2016

DECRETO EXENTO N° 3950 /

VISTOS:

- 1.- Prov. N° 4865/2016 de la Administración Municipal.
- 2.- Decreto Exento N° 7565 del 29/12/2010. Ordenanza Municipal Art. 15, Título IV, sobre derechos municipales por el uso de inmuebles municipales..
- 3.- Decreto Exento N°3973 de fecha 31/07/2013, que delega firma del Sr. Alcalde
- 4.- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Autorizase al Consejo Asesor Area Indap Vallenar, representada por el Sr. Raúl Tolosa Arias, para realizar actividad "Feria Prodesal" en Plaza de Armas el día 2 de Diciembre del 2016, en el horario de 8.00 hrs hasta las 15.00 aproximadamente.
- 2.- El permiso lo otorga el Depto. de Rentas Municipales, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 15, Título IV, de la Ordenanza Municipal sobre derechos Municipales.
- 3.- Valor a cobrar Exento de Pago.-

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

**NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL**



**RUBEN ARAYO MEDINA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)**

DISTRIBUCION

- Indap Vallenar
- Depto. de Inspección
- Control Interno
- Rentas Municipales
- Arch. Ofna de Partes ✓

RAM/NFR/RRC/rob.